



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 606 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

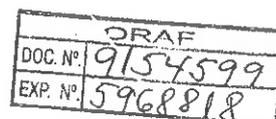
VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 1024-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de noviembre de 2024. La Orden de Servicio N° 008092 SIAF N° 18576 de fecha 16 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7746-2024-GRJ/GRDS, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 19-2025/GRJ/GRDS, de fecha 28 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 202-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 63-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 872-2025-GRJ/GRDS, de fecha 01 de abril de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 532-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1292-2025-GRJ/GRDS de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 369-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 1024-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de noviembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de la otra parte el Sr. **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el servicio de un **SUPERVISOR ZONAL PARA ALTO ANDINO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", por el monto de S/, 5,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 008092 SIAF N° 18576 de fecha 16 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el servicio de un **SUPERVISOR ZONAL PARA ALTO ANDINO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", por el monto de S/, 5,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 7746-2024-GRJ/GRDS, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el servicio de un **SUPERVISOR ZONAL PARA ALTO ANDINO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de conformidad a la Orden de Servicio N° 008092 SIAF N° 18576, por el monto de S/, 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 19-2025/GRJ/GRDS, de fecha 28 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD**, a favor de **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el servicio de un **SUPERVISOR ZONAL PARA ALTO ANDINO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 008092 SIAF N° 18576, por el monto de S/, 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 202-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual REMITE INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, mediante el cual concluye que el proveedor **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable 50% por el monto de S/. 5,000.00 Soles, por el servicio de un **SUPERVISOR ZONAL PARA ALTO ANDINO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N° 008092 SIAF N° 18576, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 5,000.00 Soles, y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con la Opinión Legal N° 63-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la la Orden de Servicio N° 008092 SIAF N° 18576, a favor de **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, cuyo objeto fue por el servicio de un **SUPERVISOR ZONAL PARA ALTO ANDINO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**" y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 872-2025-GRJ/GRDS, de fecha 01 de abril de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECTAR EL ACTO RESOLUTIVO, a favor de **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el servicio de un **SUPERVISOR ZONAL PARA ALTO ANDINO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 008092 SIAF N° 18576, por el monto de S/, 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 532-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el importe de S/. 5,000.00 Soles, por el servicio de un **SUPERVISOR ZONAL PARA ALTO ANDINO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”,** visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 222 un monto sin Certificar en la especifica de gastos 2.6.8.1.4.3. por 100,000.00 Soles en la Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1292-2025-GRJ/GRDS de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el servicio de un **SUPERVISOR ZONAL PARA ALTO ANDINO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 1024-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N° 008092 SIAF N° 18576, por el monto de S/, 5,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 369-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 1024-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N° 008092 SIAF N° 18576, por el servicio de un **SUPERVISOR ZONAL PARA ALTO ANDINO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”,** por el monto de S/. 5,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, con RUC N° 10715513469, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 8092, la misma que al





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 276, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 5,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2488.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el servicio de un **SUPERVISOR ZONAL PARA ALTO ANDINO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N°1024-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N° 008092 SIAF N° 18576, por el monto de S/, 5,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORDOVA ROLDAN NICOLL ALESSANDRA**, por el servicio de un **SUPERVISOR ZONAL PARA ALTO ANDINO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N°1024-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N° 008092 SIAF N° 18576, por el monto de S/, 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 222
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 4.3
MONTO	: S/ 5,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 2488	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. *Mandela Liz Quispe Salas*
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. *Ena M. Bonilla Pérez* 22 MAY 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL